



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

N°256 -2024-A-MDSP

Samuel Pastor, 28 octubre del 2024

VISTOS: Informe N°00171-2024-JLMM-GSP-MDSP, de fecha 24 de octubre del 2024, Hoja de Coordinación N°00173-2024-AMLP-MDSP de fecha 25 de octubre del 2024, Informe N°00136-2024-SGCLYA, de fecha 25 de octubre del 2024; Informe N°00279-2024-GDE de fecha 25 de octubre del 2024, Informe Legal N° 908-2024-OAJ, de fecha 25 de octubre del 2024, Proveído N°2698-2024-GM/MDSP de fecha 28 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, la autonomía que la Constitución reconoce a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención en la ciudadanía;

Que, el artículo 43º numeral 43.4 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, “Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60º de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2023-C-MDSP, de fecha 20 de noviembre del 2023, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2024-A-MDSP, de fecha 13 de junio del 2024, se aprobó **MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 337-2023-A-MDSP de fecha 04 de diciembre del 2023, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Distrital de Samuel Pastor, debiendo incorporarse los servicios establecidos en el anexo I, que forman parte integrantes de la presente resolución.

Que, mediante Informe N°00171-2024-JLMM-GSP-MDSP, de fecha 24 de octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, donde solicita la Incorporación de un nuevo requisito para la obtención de autorizaciones temporales de ciertos comercios en los balnearios, la propuesta es únicamente por la optimización y efectividad en el cobro que garantice la sostenibilidad del servicio.

Que, con Hoja de Coordinación N°00173-2024-AMLP-MDSP de fecha 25 de octubre del 2024, el jefe de la Agencia Municipal del Balneario de la Punta valida y da conformidad al texto único de servicios no exclusivos (TUSNE), en lo que corresponde a los procedimientos de recaudación de los ítem's que abarca en la jurisdicción del Balneario de la Punta, por lo que autoriza para proceder con la implementación e incorporación de los nuevos ítem's y precios en las actividades comerciales en la jurisdicción de la Agencia Municipal La Punta.

Que, con Informe N° 00136-2024-SGCLYA de la Sub Gerencia de Comercialización, Licencia y Autorizaciones solicita la modificación e incorporación de nuevos servicios no exclusivos al Texto Único de Servicios no Exclusivo (TUSNE), se fundamenta en la necesidad de adaptarnos a las demandas comerciales actuales y fomentar el desarrollo económico local, respetando las normas legales vigentes (Ordenanza Municipal N° 18-2024-MDSP y N°19-2024-MDSP), (...)

Que, mediante Informe N°00279-2024-GDE de fecha 25 de octubre del 2024 la Gerencia de Desarrollo Económico, donde emite conformidad a las modificaciones e incorporaciones solicitada por la Sub Gerencia de Comercialización, Licencias y Funcionamientos, con la incorporación y actualización de procedimientos no exclusivos y valores actuales del TUSNE, (...)

Que, mediante el informe Legal N° 908-2024-OAJ-, de fecha 25 octubre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante informe de visto, opina que es procedente la modificación e incorporación de la propuesta interpuesta por la Gerencia de Desarrollo Económico, por medio de la Subgerencia de Comercialización, Licencia y Autorizaciones, por lo que se modifica la Resolución de Alcaldía N°337-2023-A-MDSP de fecha 04 de diciembre del 2023, referente al valor de las tarifas y tasas de los servicios incluidos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, debiendo ser aprobado mediante acto resolutivo de alcaldía.

Que, mediante el Proveído N°2698-2024-GM/MDSP de fecha 28 de octubre del 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina de secretaria general y Trámite Documentario, para su atención correspondiente;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" y, con el visto bueno de la oficina de Asesoría Jurídica",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2024-A-MDSP, de fecha 13 de junio del 2024, referente al valor de la tarifas y tasas de los servicios incluidos en el TUSNE de acuerdo con la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) establecida para el año 2024, la cual esta inmersa en el anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INCORPORAR al Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, nuevos servicios que han sido establecidos y que requieren ser regulados adecuadamente dentro del marco del TUSNE, las cuales se encuentran en el anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de secretaria general la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor (www.munisamuelpastor.gob.pe/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABG. NILTON CESAR ZEGARRA AVILÉS
(E) SECRETARIA GENERAL



Dr. Jonathan Román Machado Rivera
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
CAMANA - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024

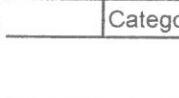
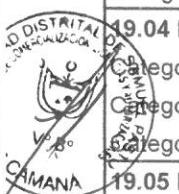
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	UIT	S/5,150.00
		COSTO	
		%	SOLES
Alquiler del coliseo deportivo Samuel Pastor Campo deportivo de Cemento	Pago del servicio por hora * Lunes a viernes de 6:00 a 18:00 horas Público en general Instituciones y empresas * Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas Instituciones Educativas Nacionales Instituciones Educativas Privadas *Lunes a viernes de 19:00 a 22:00 horas Público en general Instituciones y empresas *Sábado, domingo y feriados de 6:00 a 22:00 horas. Público en general Instituciones y empresas	0.292% 0.486% 0.292% 0.389% 0.389% 0.486% 0.486% 0.583%	S/15.04 S/25.03 S/15.04 S/20.03 S/20.03 S/25.03 S/25.03 S/30.02
Alquiler de Coliseos Deportivos: V.B° El Carmen V.B° Tupac Amaru Campo Deportivo de Cemento	Pago del servicio por hora * Lunes a viernes de 6:00 a 18:00 horas Público en general Instituciones y empresas * Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas Instituciones Educativas Nacionales Instituciones Educativas Privadas * Lunes a viernes de 19:00 a 22:00 horas Público en general Instituciones y empresas * Sábado, domingo y feriados de 6:00 a 22:00 horas. Público en general Instituciones y empresas	0.292% 0.330% 0.292% 0.330% 0.389% 0.486% 0.389% 0.486%	S/15.04 S/17.00 S/15.04 S/17.00 S/20.03 S/25.03 S/20.03 S/25.03

	Pago del servicio por hora * Lunes a viernes de 6:00 a 18:00 horas Público en general Instituciones y empresas * Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas Instituciones Educativas Nacionales Instituciones Educativas Privadas * Lunes a viernes de 19:00 a 22:00 horas Público en general Instituciones y empresas * Sábado, domingo y feriados de 6:00 a 22:00 horas. Público en general Instituciones y empresas	0.486% 0.777% 0.389% 0.486% 0.699% 0.971% 0.777% 0.971%	S/25.03 S/40.02 S/20.03 S/25.03 S/36.00 S/50.01 S/40.02 S/50.01
3,00	Alquiler de Coliseos Deportivos: Juan Pablo Vizcardo y Guzmán Campo deportivo de grass sintético		
4,00	Uso de servicio de duchas en balneario del distrito de Samuel Pastor	Pago de derechos	0.0583% S/3.00
5,00	Uso de servicios higiénicos en balneario del distrito de Samuel Pastor	Pago de derechos	0.029% S/1.50
6,00	Alquiler de auditorium municipal Incluye equipo de sonido	Pago del servicio por hora * Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas * Lunes a viernes de 19:00 a 22:00 horas *Sabado, domingo y feriados de 10:00 a 22:00 horas	0.714% 0.952% 1.071% S/36.77 S/49.03 S/55.16
154.5	Copia de imagen de video vigilancia	1. Solicitar dentro de los12 días del hecho, indicando hora, lugar, fecha y tiempo de grabación (previa verificación de imágenes) Máximo 01 hora. 2. Copia de DNI 3. Pago del servicio	0.238% S/12.26
8,00	Copia de parte de ocurrencia y/o incidencia de seguridad ciudadana.	1. Solicitud indicando hora, lugar y fecha. 2. Copia de DNI 3. Pago del servicio 3.1 Copia simple por hoja 3.2 Copia certificada por hoja	0.012% 0.190% S/0.62 S/9.79
9,00	Desarrollar actividades de marketing y promoción comercial	1. Solicitud 2. Croquis de ubicación 3. Copia de ejemplar a difundir 4. Fotomontaje del módulo, cuando corresponda. 5. Pago por derecho por día	0.476% S/ 24.51

	Autorización para perifoneos en balnearios Nota: Tener en cuenta que no se debe ocasionar ruidos molestos o nocivos que atenten contra la tranquilidad del veraneante	1. Solicitud 2. Copia de DNI 3. Indicar el contenido de perifono 4. Pago de derechos por día	1.00%	S/ 51.50
11,00	Autorización para venta ambulatoria en vehículos motorizados en lugares autorizados por la MDSP (pago por mes)	1. Solicitud 2. Copia de DNI 3. Carnet de sanidad 4. Recibo de pago de derechos por mes	3.00%	S/ 154.50
12,00	Alquiler de sillas de plásticos	1. Solicitud 2. Copia de DNI 3. Recibo de pago de derechos por silla	0.024%	S/ 1.24
13,00	Alquiler de toldos	1. Solicitud 2. Copia de DNI 3. Recibo de pago de derechos por toldo	0.715%	S/ 36.82
14,00	Alquiler de maquinaria pesada, público en general e instituciones (no incluye operador). GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMUNITARIO NOTA: El alquiler y/o uso de los bienes municipales esta condicionado a su disponibilidad	1. Solicitud 2. Copia de DNI 3. Recibo de pago del servicio		
	14.01 Volquete de 15 m3 Foton por hora		1.833%	S/94.40
	14.02 Volquete de 15 m3 Shacman por hora		1.833%	S/94.40
	14.03 Cisterna Ford L9000 por hora		2.31%	S/118.97
	14.04 Cargador Frontal WA 180 por hora		3.261%	S/167.94
	14.05 Rodillo Vibratorio Sonay por hora		3.143%	S/161.86
	14.06 Asfaltador Dinapac por hora		7.071%	S/364.16
	14.07 Tractor Oruga D-7 New Holland por hora		4.761%	S/245.19
	14.08 Motoniveladora por hora		4.214%	S/217.02
15,00	Alquiler de maquinaria Pesada, Asentamientos Humanos (No incluye operador) GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES NOTA: El alquiler y/o uso de los bienes municipales esta condicionado a su disponibilidad	1. Fut 2. Copia de DNI 3. Recibo del servicio		
	15.01 Volquete de 15m3 Foton por hora		0.88%	S/45.32
	15.02 Volquete de 15 m3 Shacman por hora		0.88%	S/45.32
	15.03 Cisterna Ford L9000 por hora		1.190%	S/61.29

15.04 Cargador Frontal WA 180 por hora 15.05 Rodillo Vibratorio Sonay por hora 15.06 Asfaltador Dinapac por hora 15.07 Tractor Oruga D-7 New Holland por hora 15.08 Motoniveladora por hora		1.809% 1.761% 4.285% 2.809% 2.428%	S/93.16 S/90.69 S/220.68 S/144.66 S/125.04
16.1 AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL EN ESPACIOS PUBLICOS: PLAZA GLORIETA EN BALNEARIOS A) * MODULOS (medidas 3mt. X 2 mt.): Esquinas plaza Glorieta B) JUEGOS RECREATIVOS: Actividades de Recreación (Juegos pequeños) C) JUEGOS INFATILES: (entre la esquina de la plaza Glorieta y la Capilla La Punta - paralela Av. La Marina) hasta 05 juegos	1. Solicitud 2. Acta de compromiso de mantener y dejar limpia la zona asignada 3. Declaración Jurada de mantener un contenedor de residuos sólidos 4. Declaración Jurada que acredite el cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad 5. Pago del derecho de Autorización Municipal Temporal 6. Pago del derecho por Certificado de Cumplimiento de las Condiciones de Seguridad Temporal (riesgo medio) *	11.6505% 7.0000% 19.4175% 4.8543% 3.4952% 12.6213% 12.6213%	\$/600.00 \$/360.50 S/1,000.00 \$/250.00 \$/180.00 \$/650.00 \$/650.00
16.2 AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL EN ESPACIOS PUBLICOS: PARQUE GRAU EN BALNEARIOS A) CARRETAS y/o CARRITOS: Frente discoteca Cangrejo - Aqua (espacios de 2mt. X 2mt.) B) TRICICLOS: Frente discoteca Cangrejo - Aqua (espacios de 2mt. X 2 mt.) C) * MODULOS: (medidas 3mt x 2mt) Ingresando por calle discoteca aqua D) FOOD TRUCK: (en espacio de 4m x 2m - parte fondo paralelo al frontis del cangrejo)	7. Pago por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos 1%, según item 30, aplicable a los siguientes numerales: 16.1 (A, B, C): 1% UIT 16.2 (A, B, C): 1% UIT 16.3 (A, B, C, D): 1% UIT 16.4 (A, B, C, D): 1% UIT	4.8543% 5.8253% 8.7379% 8.7379%	\$/250.00 \$/300.00 \$/450.00 \$/450.00
16.3 AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL EN ESPACIOS PUBLICOS- TRAMO DESDE EL BOULEVARD HASTA LA AGENCIA MUNICIPAL LA PUNTA DESARROLLO ECONOMICO (MALECON) EN BALNEARIOS A) TRICICLOS B) PUESTOS DE ROPA (3mt. X 2 mt.) C) PUESTOS DE RASPADILLAS O CREMOLADAS D) CARRETAS O CARRITOS DE 2X1 (churros, sanguiches, etc.)	Base Legal: Ordenanza Municipal N° 18-2024-MDSP	13.5923% 4.8543% 14.5632% 5.8253%	\$/700.00 \$/250.00 \$/750.00 \$/300.00
16.4 AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL - TRAMO DESDE LA AGENCIA MUNICIPAL LA PUNTA HASTA EL PANAMITO EN BALNEARIOS A) * MODULOS (3 mt. X 2 mt) B) TRICICLOS C) * MODULOS PARA RESTAURANT D) PUESTO DE ROPA	PRIMERA FASE: SORTEO (a cargo de la comisión) SEGUNDA FASE: ENTREGA DE LA ZONA	26.2136%	S/1,350.00
VICENTE BONILLA GERENCIA DE SERVICIOS PASTORALES COMUNALES SERVICIO ALQUILER DE SOMBRILLAS EN BALNEARIOS - ZONA ARENA 17.01 Zona A: Desde el Cangrejo hasta culminar al Titanic (54 zonas de 20 ml. c/u)			

	<p>17.02 Zona B: Desde el Titanic hasta discoteca Piel Canela (23 zonas de 20 ml. c/u)</p> <p>17.03 Zona C: Desde Discoteca Piel Canela hasta inicio al Octogono (15 zonas de 20 ml. c/u)</p> <p>17.04 Zona B-1: Desde inicio Octogono hasta lateral del parque Acuático (24 zonas de 20 ml. c/u)</p> <p>17.05 Zona D: Desde lateral de Parque Acuático hasta Panamito (64 zonas de 20 ml. c/u)</p> <p>17.06 Zona Unica: El Chorro</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud 2. Copia del recibo de pago del derecho al 100% 3. Constancia de haber sido beneficiado con una zona en el sorteo efectuado por la municipalidad 4. Acta de compromiso de mantener limpia la zona adjudicada 5. Declaración Jurada de no usar más de 20 sombrillas, las cuales deben ser instaladas hasta el momento del alquiler 6. Declaración Jurada de compromiso de cumplir con todas las disposiciones dadas por la municipalidad - Ordenanza Municipal N° 019-2024-MDSP 7. Declaración Jurada de no volver a ser beneficiado, ni participar en el sorteo en caso de incumplimiento de las normas vigentes 8. Declaración Jurada de no utilizar jaladores y/o trabajadores para ofrecer servicios fuera de la zona pública autorizada. 	24.2719%	\$1,250.00
	<p>Base Legal: Ordenanza Municipal N° 019-2024-MDSP</p> <p>AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL EN ESPACIOS PUBLICOS- PRESTACION SERVICIO ALQUILER DE PISCINAS EN BALNEARIOS</p> <p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud 2. Declaración Jurada acreditando una antigüedad por más de 5 años 3. Contancia de no acrestar deuda alguna pendiente con la entidad 	4.8543%	\$/250.00
18,00	<p>18.01 Zona A: Desde el Cangrejo hasta culminar al Titanic (54 zonas de 20 ml. c/u)</p> <p>18.02 Zona B: Desde el Titanic hasta discoteca Piel Canela (23 zonas de 20 ml. c/u)</p> <p>18.03 Zona C: Desde Discoteca Piel Canela hasta inicio al Octogono (15 zonas de 20 ml. c/u)</p> <p>18.04 Zona B-1: Desde inicio Octogono hasta lateral del parque Acuático (24 zonas de 20 ml. c/u)</p> <p>18.05 Zona D: Desde lateral de Parque Acuático hasta Panamito (64 zonas de 20 ml. c/u)</p> <p>18.06 Zona Unica: El Chorro</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Declaración Jurada de respetar la zona asignada 5. Copia del Recibo de Pago al 100% 6. Acta de compromiso de mantener limpia la zona adjudicada 7. Declaracion Jurada de compromiso de cumplir con todas las disposiciones dadas por la municipalidad 8. Declaración Jurada de no volver a ser beneficiado en caso de 	4.0000%	\$/206.00
Vº 85 MANA	<p>Base Legal: Ordenanza Municipal N° 019-2024-MDSP</p>		2.9126%	\$/150.00
19,00	<p>Autorización Municipal Temporal a Establecimientos Comerciales y de Servicios, en Balnearios - locales propios no ubicados en vía pública</p> <p>DISTRITAL SAMUEL PASTOR</p> <p>GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud 2. Copia ficha RUC 3. Declaración Jurada asumiendo el compromiso de cumplir con la Ordenanza Municipal N°018-2024-MDSP y demás normas legales 4. Declaración Jurada de mantener un contenedor de residuos sólidos 	4.0000%	\$/206.00
			1.9418%	\$/100.00
			1.9418%	\$/100.00

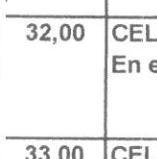


Base Legal: Ordenanza Municipal N° 18-2024-MDSP		
19.01 Hotel Categoria A (desde el Cangrejo hasta el Titanic) Categoria B (desde el Titanic hasta el Parque Acuático) Categoria C (desde el Parque Acuático hasta culminar)	5. Declaración Jurada que acredite el cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad 6. Compromiso de cumplimiento del horario de funcionamiento 7. Pago de derecho de Autorización Municipal Temporal al 100% 8. Pago por derecho del Certificado de Cumplimiento de las Condiciones de Seguridad Temporal 9. Declaración Jurada de no utilizar jaladores y/o trabajadores para ofrecer servicios fuera de la zona pública autorizada. 10. Pago del 10% de una UIT a los establecimientos que cuenten con piscinas: aplicable a los item's 19.01, 19.02, 19.03, 19.04 y 19.05.	
	70.00%	\$/1,605.00
	50.00%	\$/2,575.00
	45.00%	\$/2,317.50
19.02 Hostal Categoria A (desde el Cangrejo hasta el Titanic) Categoria B (desde el Titanic hasta el Parque Acuático) Categoria C (desde el Parque Acuático hasta culminar)	11. Pago por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos (m3 en toda la temporada según item 30): aplicable a: 19.01 Hotel: 17% UIT 19.02 Hostal: 16% UIT 19.03 Casa hospedaje: 15% UIT 19.04 Posadas: 14% UIT 19.05 Restaurantes - Cevicherías: 17% UIT 19.06 Snack Sanguchería: 13% UIT 19.07 Snack Bar Botillería: 13% UIT 19.08 Discotecas, Salón de Espectáculos: 20% UIT 19.09 Tienda de Abarrotes: 5% UIT 19.10 Kioskos: 5% UIT 19.11 Venta de Ropa: 5% UIT 19.12 Playa de Estacionamiento: 0.5% UIT 19.13 Servicios Higiénicos y Duchas: 3% UIT	
	60.00%	\$/1,090.00
	40.00%	\$/2,060.00
	30.00%	\$/1,545.00
	30.00%	\$/1,545.00
	20.00%	\$/1,030.00
	10.00%	\$/515.00
	5.00%	\$/257.50
19.04 Posadas Categoria A (desde el Cangrejo hasta el Titanic) Categoria B (desde el Titanic hasta el Parque Acuático) Categoria C (desde el Parque Acuático hasta culminar)		
19.05 Restaurante Cevichería Categoria A (desde el Cangrejo hasta el Titanic) Categoria B (desde el Titanic hasta el Parque Acuático) Categoria C (desde el Parque Acuático hasta culminar)		
19.06 Snack Sanguchería Categoria A (desde el Cangrejo hasta el Titanic) Categoria B (desde el Titanic hasta el Parque Acuático) Categoria C (desde el Parque Acuático hasta culminar)		
19.07 Snack - Coctelería Categoria A (desde el Cangrejo hasta el Titanic)		

Categoría B (desde el Titanic hasta el Parque Acuático)	20.00%	S/1,030.00
Categoría C (desde el Parque Acuático hasta culminar)	15.00%	S/772.50
19.08 Discotecas, Salón de Espectáculos y otros similares		
Categoría A (desde el Cangrejo hasta el Titanic)	50.00%	S/2,575.00
Categoría B (desde el Titanic hasta el Parque Acuático)	40.00%	S/2,060.00
Categoría C (desde el Parque Acuático hasta culminar)	30.00%	S/1,545.00
19.08.01 Similares (hasta 200 m2)	28.00%	S/1,442.00
19.08.02 Similares (hasta 150 m2)	26.00%	S/1,339.00
19.08.03 Similares (hasta 100 m2)	24.00%	S/1,236.00
19.08.04 Similares (hasta 50 m2)	22.00%	S/1,133.00
19.09 Tienda de Abarrotes	4.00%	S/206.00
19.10 Kioskos	8.00%	S/412.00
19.11 Venta de Ropa y Afines (locales propios)	5.00%	S/257.50
19.12 Playa de Estacionamiento		
Categoría A (desde el Cangrejo hasta el Titanic)	30.00%	S/1,545.00
Categoría B (desde el Titanic hasta el Parque Acuático)	23.81%	S/1,226.22
Categoría C (desde el Parque Acuático hasta culminar)	20.00%	S/1,030.00
20.01 Servicios Higiénicos y Duchas	8.7379%	S/450.00
20.00 AUTORIZACION MUNICIPAL ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS EN BALNEARIOS - ZONA ARENA		
1. Solicitud		
2. Pago APDAYC (aplicable a los item's 20.01 y 20.02)		
3. Copia del contrato de artistas		
4. Evaluación de las Condiciones de Seguridad (ECSE) *		
5. Instación mínima de cuatro baños químicos (para item's 20.01 y 20.02)		
6. Declaración jurada de cumplimiento del horario establecido		
7. Declaración Jurada de cumplimiento de compromisos		
8. Declaración Jurada de realización del espectáculo sin cobro de entrada (aplicable al item 20.01)		
9. Declaración Jurada de acreditación del coordinador del espectáculo		
10. En caso persona jurídica, presentar su vigencia de poder		
11. Pago por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos (m3 en toda la temporada) según item 30, aplicable a:		
20.01 Playazos: 7% UIT		
20.02 Playazos: 7% UIT		

	20.01 * Playazos ingreso libre (por día) 20.02 * Playazos ingresos con entrada (por día) 20.03 Eventos promocionales con fines de lucro (por día) (Impulsaciones por día) 20.04 Eventos promocionales sin fines de lucro (por día) 20.05 * Yunza 20.06 Parrilladas 20.07 Activaciones vía Malecón por día 20.08 Activaciones en la zona de arena por día 20.09 Ceremonias matrimoniales balnearios (únicamente ceremonia protocolar) 20.10 Cabalgatas en zona arena 20.11 Otros: no relacionadas a las mencionadas en los item's precedentes (por día): como: parapentes, ferias culturales, cine en playa	20.03 Eventos promocionales: 3% UIT 20.04 Eventos promocionales: 3% UIT 20.05 Yunza: 1% UIT 20.06 Parrilladas: 1% UIT 20.07 Activaciones vía Malecón por día: 1% UIT 20.08 Activaciones en la zona de arena por día: 1% UIT 20.09 Ceremonias matrimoniales balnearios: 1% UIT 20.10 Cabalgatas en zona arena: 1% UIT 20.11 Otros: 0.5% UIT	80.00% 100.00% 30.00% 20.00% 6.00% 3.00% 4.00% 6.00% 5.00% 5.00% 5.00% S/4,120.00 S/5,150.00 S/1,545.00 S/1,030.00 S/309.00 S/154.50 S/206.00 S/309.00 S/257.50 S/257.50 S/257.50
21,00	AUTORIZACION PARA ANUNCIOS Y PROPAGANDAS POR "USO DE BIEN PUBLICO" (Aprovechamiento de bien público) en dominio público hasta por SEIS MESES como máximo - sujeto a renovación previa presentación de los requisitos y mutuo acuerdo de ambas partes EN EL SECTOR VIA MALECON - ZONA ARENA GERENCIA DE VENCIDO el plazo el administrado deberá proceder con el retiro correspondiente de autorizado, caso contrario la municipalidad procederá a la emisión de la infracción que corresponda según sea el caso, retiro y/o demolición.	1. FUT - Solicitud 2. Certificado de Cumplimiento de las Condiciones de Seguridad temporal (hasta máximo seis meses).	
	21.01 Autorizaciones comprendidas desde el Cangrejo hasta Cerrillos II 21.01.01 Unipolares (12 x 6) 21.02 Autorizaciones comprendidas desde Cerrillos II hasta culminar (previa evaluación por la Agencia Municipal en coordinación con el área de comercialización) 21.01.02 Unipolares (12 x 6)	3. Croquis del anuncio con dimensiones, material a usar, contenido, colores, altura de ubicación, detalles y fotomontaje 4. Plano de localización y ubicación debidamente acotado 5. Croquis de Ubicación 6. Foto panorámica que considere el entorno 7. Plano de estructuras suscrito por el profesional correspondiente 8. Plano de instalaciones eléctricas suscritas por el profesional a fin 9. Declaración Jurada de Vigencia de Poder (personas Jurídicas)	100.000% 80.000% S/ 5,150.00 S/ 4,120.00

22,00	AUTORIZACION PARA ANUNCIOS Y PROPAGANDAS POR "USO DE BIEN PUBLICO" (Aprovechamiento de bien público) en dominio público por UN AÑO (sujeto a renovación previa presentación de los requisitos establecidos) en los BALNEARIOS DEL DISTRITO SAMUEL PASTOR y sector del MIRAMAR. Vencido el plazo el administrado deberá proceder con el retiro correspondiente de lo autorizado, caso contrario la municipalidad procederá a la emisión de la infracción que corresponda según sea el caso, retiro y/o demolición.	1. FUT - Solicitud (Nº DNI, domicilio actual, celular, correo electrónico, y RUC)		
22,01	Panel y/o cartel de obra por metro cuadrado	2. Certificado de Cumplimiento de las Condiciones de Seguridad temporal (por un año) *	1.700%	\$/ 87.55
22,02	Avisos Simples (ubicados en la vía pública hasta un máxmo de 1.50 m) pago por metro cuadrado	3. Croquis de anuncio con dimensiones, material a usar, contenido, colores, altura de ubicación, detalles y fotomontaje *	0.800%	\$/ 41.20
22,03	* Murales	4. Plano de localización y ubicación debidamente acotado *	1.700%	\$/ 87.55
22,04	Murales (paredes anuncios y propagandas)	5. Croquis de Ubicación	1.000%	\$/ 51.50
22,05	* Luminosos y/o Luminados (con instalaciones eléctricas) por metro cuadrado (máximo de 72 m2)	6. Foto panorámica que considere el entorno *	2.100%	\$/ 108.15
22,06	TOTENS O TOTEMS PUBLICITARIOS E INFORMATIVOS	7. Plano de estructuras suscrito por el profesional correspondiente *	50.000%	\$/ 2,575.00
22,07	* ESTRUCTURAS, MONUMENTOS Y OTROS con fines turísticos, mejoramiento de ornato del balneario y sin fines de lucro en áreas de dominio público)	8. Plano de instalaciones eléctricas suscritas por el profesional a fin *	0.000%	\$/ 0.00
22,08	Adosados a la pared	9. Declaración Jurada de Vigencia de Poder (personas Jurídicas)		
22,09	* Unipolares		1.000%	\$/ 51.50
22,10	Bandalinas pago por día		1.900%	\$/ 97.85
22,11	Paletas publicitarias, inflables y similares (sin instalación eléctrica) por m2		0.388%	\$/ 20.00
22,12	Bandalinas por día		1.400%	\$/ 72.10
0.500%			0.500%	\$/ 25.75
24,00	COMERCIO AMBULATORIO RODANTE EN BALNEARIOS DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR (por día laborado) * Los requisitos establecidos serán a fin de proceder con el registro de los comerciantes en el padrón de la entidad, de acuerdo a la Ordenanza. Ordenanza N°19-2024-MDSP	1. Solicitud formal - FUT 2. Declaración Jurada de contar con buena salud, según sea el caso 3. Declaración Jurada de contar con Certificación de Manipulación de Alimentos 4. Copia de DNI	0.097%	S/ 5.00
24,00	Alquiler de canchas deportivas: Virgen de la Candelaria 28 de Julio Campo deportivo de grass sintético	Pago del servicio por hora * Lunes a viernes de 6:00 a 18:00 horas Público en general Instituciones y empresas * Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas Instituciones Educativas Nacionales Instituciones Educativas Privadas *Lunes a viernes de 19:00 a 22:00 horas	0.240% 0.360% 0.140% 0.180%	S/12.36 S/18.54 S/7.21 S/9.27



	Público en general Instituciones y empresas *Sábado, domingo y feriados de 6:00 a 22:00 horas. Público en general Instituciones y empresas	0.360% 0.470% 0.360% 0.470%	S/18.54 S/24.21 S/18.54 S/24.21
25,00	SERVICIO DE CORTE DE GRASS CON GUADAÑA Corte de grass con guadaña	Pago del servicio por metro cuadrado (m ²) 1. Solicitud indicando el lugar a intervenir 2. Pago del servicio (previa inspección de la SGGA)	0.0100% S/0.52
26,00	SERVICIO DE PODA DE ARBOL EN PROPIEDAD PRIVADA Poda de árbol en propiedad privada	Pago del servicio por árbol podado (unid) 1. Solicitud indicando el lugar a intervenir 2. Pago del servicio (previa inspección de la SGGA)	6.0610% S/312.14
27,00	SERVICIO DE TALA DE ARBOL EN PROPIEDAD PRIVADA Tala de árbol en propiedad privada	Pago del servicio por árbol cortado (unid) 1. Solicitud indicando el lugar a intervenir 2. Pago del servicio (previa inspección de la SGGA)	16.1620% S/832.34
28,00	VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PLANTONES FORESTALES Venta de plantas y plantones	Pago del servicio por árbol cortado (unid) 1. Solicitud indicando el lugar a intervenir 2. Pago del servicio (previa inspección de la SGGA): - Plantas ornamentales - Plantones forestales	50.00% 50.00% S/1,575.00 S/1,575.00
29,00	VENTA DE TRONCOS PRODUCTOS DE PODA Venta de troncos productos de poda	Pago del servicio por metro cúbico (m ³) 1. Solicitud indicando la cantidad de metros cúbicos requeridos 2. Pago del servicio (previa confirmación de la existencia por la SGGA).	1.4150% S/72.87
30,00	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS COMUNES NO PELIGROSOS	Pago del servicio por metro cúbico (m ³) 1. Solicitud indicando la cantidad de metros cúbicos a desechar. 2. Pago del servicio (previa inspección por la SGGA).	0.5050% S/26.01
31,00	CELEBRACION DE MATRIMONIO PALACIO MUNICIPAL: En el local municipal y dentro del horario de trabajo.	Pago del servicio por matrimonio celebrado 1. Solicitud indicando la fecha y horario para el matrimonio. 2. Pago del servicio (previa autorización de la Oficina de Registro Civil)	2.7910% S/143.74
32,00	CELEBRACION DE MATRIMONIO PALACIO MUNICIPAL: En el local municipal y fuera del horario de trabajo.	Pago del servicio por matrimonio celebrado 1. Solicitud indicando la fecha y horario para el matrimonio. 2. Pago del servicio (previa autorización de la Oficina de Registro Civil)	3.1400% S/161.71
33,00	CELEBRACION DE MATRIMONIO PALACIO MUNICIPAL: Sábados en el local municipal y fuera del horario de trabajo	Pago del servicio por matrimonio celebrado 1. Solicitud indicando la fecha y horario para el matrimonio. 2. Pago del servicio (previa autorización de la Oficina de Registro Civil)	4.0000% S/206.00

34,00	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL FUERA DEL PALACIO MUNICIPAL: Fuera del local municipal y dentro del horario de trabajo	Pago del servicio por matrimonio celebrado 1 Solicitud indicando la fecha y horario para el matrimonio. 2. Pago del servicio (previa autorización de la Oficina de Registro Civil)	3.9070%	S/201.21
35,00	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL FUERA DEL PALACIO MUNICIPAL: Fuera del local municipal y fuera del horario de trabajo	Pago del servicio por matrimonio celebrado 1 Solicitud indicando la fecha y horario para el matrimonio. 2. Pago del servicio (previa autorización de la Oficina de Registro Civil)	4.0470%	S/208.42
36,00	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL FUERA DEL PALACIO MUNICIPAL: Fuera del distrito y dentro del horario de trabajo	Pago del servicio por matrimonio celebrado 1 Solicitud indicando la fecha y horario para el matrimonio. 2. Pago del servicio (previa autorización de la Oficina de Registro Civil)	4.7670%	S/245.50
37,00	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL FUERA DEL PALACIO MUNICIPAL: Fuera del distrito y fuera del horario de trabajo	Pago del servicio por matrimonio celebrado 1 Solicitud indicando la fecha y horario para el matrimonio. 2. Pago del servicio (previa autorización de la Oficina de Registro Civil)	5.1860%	S/267.08
38,00	CELEBRACION DE MATRIMONIO POR EL ALCALDE: En el local municipal y dentro del horario de trabajo	Pago del servicio por matrimonio celebrado 1 Solicitud indicando la fecha y horario para el matrimonio. 2. Pago del servicio (previa autorización de la Oficina de Registro Civil)	2.7910%	S/143.74
39,00	CELEBRACION DE MATRIMONIO POR EL ALCALDE: En el local municipal y fuera del horario de trabajo	Pago del servicio por matrimonio celebrado 1 Solicitud indicando la fecha y horario para el matrimonio. 2. Pago del servicio (previa autorización de la Oficina de Registro Civil)	3.1400%	S/161.71
40,00	CELEBRACION DE MATRIMONIO POR EL ALCALDE: Sábados en el local municipal y fuera del horario de trabajo	Pago del servicio por matrimonio celebrado 1 Solicitud indicando la fecha y horario para el matrimonio. 2. Pago del servicio (previa autorización de la Oficina de Registro Civil)	4.0000%	S/206.00
41,00	AUTORIZACION PARA REPARACION Y/O MODIFICACION DE VEREDAS, BERMAS Y OTROS	Pago de autorización	3.1920%	S/164.39
42,00	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE SUMINISTROS ELECTRICOS TEMPORAL	Pago de autorización	2.0900%	S/107.64
JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR				
43,00	Alquiler de espacios públicos con uso comercial en fechas festivas, máximo tres días. Base Legal: Art. 56º Ley N° 2707 Nota: Pago único Sector zona del cementerio	1. Pago único (área establecida por la municipalidad)	1.2816%	S/66.00
44,00	Autorización de espacio público para el comercio ambulatorio temporal en fechas extraordinarias (24 horas)	1. Pago único (área establecida por la municipalidad)	0.1942%	S/10.00

45,00	<p>Comercio ambulatorio rodante Pago por día</p> <p></p> <p>Autorización de espacio público para el comercio temporal (período de tres meses - renovables mutuo acuerdo)</p> <p>Lugares autorizados por la municipalidad - distrito capital.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud - Formato Declaración Jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electrónico). Declaración Jurada de contar buena Salud según sea el caso (Carnet de Sanidad - Certificado Médico de Buena Salud). Declaración Jurada de contar con la Certificación de Manipulación de Alimentos según sea el caso. Croquis de ubicación. 	0.0971%	S/5.00
46,00	<p></p> <p>Autorización de espacio público para el comercio temporal (período de tres meses - renovables mutuo acuerdo)</p> <p>Lugares autorizados por la municipalidad - Asentamientos humanos, anexos, centros poblados, asociaciones privadas.</p> <p>Medidas autorizadas: 2 x 3 metros.</p> <p>Especificaciones: Food Truck, Kioskos, carretas y/o similares.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud - Formato Declaración Jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electrónico). Declaración Jurada de contar buena Salud según sea el caso (Carnet de Sanidad - Certificado Médico de Buena Salud). Declaración Jurada de contar con la Certificación de Manipulación de Alimentos según sea el caso. Croquis de ubicación. 	1.9417%	\$/100.00
47,00	<p></p> <p>Autorización de espacio público para el comercio temporal (período de tres meses - renovables mutuo acuerdo)</p> <p>Lugares autorizados por la municipalidad - Asentamientos Humanos, Anexos, Centros Poblados, asociaciones privadas.</p> <p>Medidas autorizadas: 1.5 x 2 metros.</p> <p>Especificaciones: Triciclos, carros salchipaperos, anticuchos, refrescos, desayunos, chicharrones; así como servicios de venta de periódicos, revistas y otros afines.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud - Formato Declaración Jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electrónico). Declaración Jurada de contar buena Salud según sea el caso (Carnet de Sanidad - Certificado Médico de Buena Salud). Declaración Jurada de contar con la Certificación de Manipulación de Alimentos según sea el caso. Croquis de ubicación. 	2.9126%	\$/150.00
48,00	<p></p> <p>Autorización de espacio público para el comercio temporal (periodo de tres meses - renovables mutuo acuerdo)</p> <p>Lugares autorizados por la municipalidad - Asentamientos Humanos, Anexos, Centros Poblados, asociaciones privadas.</p> <p>Medidas autorizadas: 1.5 x 2 metros.</p> <p>Especificaciones: Triciclos, carros salchipaperos, anticuchos, refrescos, desayunos, chicharrones; así como servicios de venta de periódicos, revistas y otros afines.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud - Formato Declaración jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electrónico). Croquis de ubicación. Certificado ECSE (Evaluación de las Condiciones de Seguridad). Recibo de pago de derechos. 	1.9417%	\$/100.00
49,00	<p></p> <p>Uso de espacios para colocar juegos infantiles y/o electromecánicos (Hasta 05 juegos) jurisdicción del distrito.</p> <p>Plazo: 07 días.</p> <p>Nota: Si excede los 05 juegos, adicional S/.15.00 por cada uno.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud - Formato Declaración Jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electrónico). Croquis de ubicación. Certificado ECSE (Evaluación de las Condiciones de Seguridad) Recibo de pago de derechos. 	7.0000%	S/380.50
50,00	<p></p> <p>Autorización temporal para juegos de diversión, mesas de fulbito, juegos mecánicos y otros similares en lugares autorizados.</p> <p>Plazo: 07 días.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud - Formato Declaración Jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electrónico). Croquis de ubicación. Certificado ECSE (Evaluación de las Condiciones de Seguridad) Recibo de pago de derechos. 	1.7860%	S/91.98



51,00

Autorización temporal para instalación de circos u otros.
Plazo: 15 días

1. Solicitud - Formato Declaración Jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electrónico).
2. Croquis de ubicación.
3. Recibo de pago de derechos.

2.9126%

\$/150.00



54,00

AUTORIZACIÓN POR ANIVERSARIO DE ANEXOS PUEBLO JOVEN, ASENTAMIENTOS HUMANOS.

1. Solicitud - Formato Declaración Jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electrónico).
2. Plan de seguridad y rutas de evacuación.
3. Declaración jurada de responsabilidad de seguridad y condiciones de seguridad.
4. Croquis de ubicación.
5. ECSE solo en el caso del ítem 60.02 y 60.03
6. En el caso del ítem 60.01 presentar Declaración Jurada de la no realización de baile social.
7. En el caso del ítem 60.03 presentar Declaración Jurada de realización del evento sin fines de lucro.

0.9709%

S/50.00



55,00

Autorización por velada literia musical por aniversario (coronación, presentación artística, recitales y ceremonia protocolar - día central) de anexos pueblo joven, asentamientos humanos.

1. Solicitud - Formato Declaración Jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electrónico).
2. Plan de seguridad y rutas de evacuación.
3. Declaración jurada de responsabilidad de seguridad y condiciones de seguridad.
4. Croquis de ubicación.
5. ECSE solo en el caso del ítem 60.02 y 60.03
6. En el caso del ítem 60.01 presentar Declaración Jurada de la no realización de baile social.
7. En el caso del ítem 60.03 presentar Declaración Jurada de realización del evento sin fines de lucro.

1.9417%

S/100.00

56,00

Autorización por velada literia musical por aniversario (coronación, presentación artística, recitales, bailes social, ceremonia protocolar) de anexos pueblo joven, asentamientos humanos.

1. Solicitud - Formato Declaración Jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electrónico).
2. Plan de seguridad y rutas de evacuación.
3. Declaración jurada de responsabilidad de seguridad y condiciones de seguridad.
4. Croquis de ubicación.
5. ECSE solo en el caso del ítem 60.02 y 60.03
6. En el caso del ítem 60.01 presentar Declaración Jurada de la no realización de baile social.
7. En el caso del ítem 60.03 presentar Declaración Jurada de realización del evento sin fines de lucro.

0.0000%

S/0.00



AUTORIDAD DISTRITAL DE CAMANA ALCaldIA CAMANA	Autorización para anuncios y propagandas por "USO DE BIEN PÚBLICO (aprovechamiento de bien público) en dominio público por un año (sujeto a renovación previa presentación de la solicitud correspondiente y los requisitos establecidos):	1. Solicitud - FUT (N° D.N.I., domicilio actual, celular, correo electrónico y RUC) 2. Certificado ITSE *. 3. Croquis del anuncio con dimensiones, material a usar, contenido, colores, altura de ubicación, detalles y fotomontaje *. 4. Plano de localización y ubicación debidamente acotado *. 5. Croquis de ubicación 6. Foto panorámica que considere el entorno *. 7. Plano de estructuras suscrito por el profesional correspondiente, en caso de requerirse *. 8. Plano de instalaciones eléctricas suscritos por profesional a fin, de ser el caso *. 9. Declaración Jurada de Vigencia de Poder (personas jurídicas).		
	* Vencido el plazo el administrado deberá proceder con el retiro correspondiente de lo autorizado, caso contrario la municipalidad procederá a la emisión de la infracción que corresponda según sea el caso, retiro y/o demolición.			
58.00	58.01 * UNIPOLARES (sin instalaciones eléctricas) - pago único 58.02 * MURALES (muros de concreto) - pago único 58.03 * LUMINOSOS Y/O LUMINADOS (con instalaciones eléctricas) por metro cuadrado (máximo de 72 m2) 58.04 * TOTENS O TOTEMS PUBLICITARIOS E INFORMATIVOS 58.05 PANEL Y/O CARTEL DE OBRA - por metro cuadrado 58.06 PALETAS PUBLICITARIAS, INFLABLES Y SIMILARES (sin instalación eléctrica) - por metro cuadrado. 58.07 BAMBALINAS - pago único por día 58.08 AVISOS SIMPLES (ubicados en la vía pública hasta un máximo de 1.50 m.) - por metro cuadrado 58.09 ADOSADOS A LA PARED - pago por metro cuadrado 58.10 ESTRUCTURAS, MONUMENTOS Y OTROS con fines turísticos, mejoramiento del ornato del distrito y sin fines de lucro en áreas de dominio público (AAHH., anexos, centros poblados e instituciones del sector público).		100.0000% 80.0000% 0.9800% 50.0000% 0.4855% 0.4855% 0.3884% 0.2913% 0.2913% 0.0000%	S/5,150.00 S/4,120.00 S/50.47 S/2,575.00 S/25.00 S/25.00 S/20.00 S/15.00 S/15.00 S/0.00





TASA DEL IMPUESTO A LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS.

* Ley N° 29168, Art. 57°, inciso f)

* Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos.

59,00

1. Solicitud - Formato Declaracion Jurada (DNI, domicilio actual, celular y/o correo electronico).
2. ECSE - Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos.
3. Copia de pago y autorización por APDAYC de ser el caso *.
4. Copia del contrato del servicio de seguridad y artistas en el evento
5. Croquis de ubicación.
6. Formato de Declaración Jurada de Boletaje y Garantía (solo en el caso del ítem 62.01)
7. Formato de Declaración Jurada de Acreditación de Coordinador y/o coordinadores de espectáculos y/o eventos.
8. Formato de Declaración Jurada de cumplimiento de compromisos de colaboración.

59.01 Otros espectáculos públicos - Con entrada (10% sobre la base imponible - valor total de las entradas)	10.0000%	
59.02 OTROS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS - SIN ENTRADA:		
59.02.01 Eventos musicales bailables (orquestas, grupos musicales y/o similares) con venta de bebidas alcohólicas - INGRESO LIBRE	29.0000%	S/1,493.50
59.02.02 Eventos musicales bailables (equipo de sonido) con venta de bebidas	14.0000%	S/721.00
59.02.03 Eventos musicales bailables sin venta de bebidas alcohólicas	7.0000%	S/360.50
59.02.04 Eventos promocionales sin fines de lucro (por dia) (Impulsaciones por día)* con venta de bebidas alcohólicas	5.0000%	S/257.50
59.02.05 Eventos promocionales sin fines de lucro (por dia) (Impulsaciones por día)* sin venta de bebidas alcohólicas	2.5000%	S/128.75
59.02.06 Eventos promocionales sin fines de lucro (por día)* (counter comerciales, stand y otros similares).	1.4000%	S/72.10
59.02.07 Eventos deportivos motorizados (autos, motos, parapente, tubulares).	4.0500%	S/208.58
59.02.08 Ceremonias Aniversarios (C.P., Anexos, AA.HH., Asoc. Priv., Urb.), (Por 24 horas - zonas autorizadas)	4.0500%	S/208.58
59.02.09 Actividades y/o eventos en locales públicos administrados por la entidad (pago por día)	2.0000%	S/103.00
59.02.10 Actividades y/o eventos en locales públicos administrados por la entidad (temporada con un máximo de 30 días)	47.0000%	S/2,420.50
59.02.11 Ceremonias protocolares en vía pública (bautizos, primera comunión, confirmación, cumpleaños, matrimonios. Por 24 horas - zonas autorizadas)	2.8000%	S/144.20
59.02.12 Yunza - Carnavales.	3.0000%	S/154.50

	59.02/13 Veladas literarias, concurso de danzas, días centrales sin fines lucro de Instituciones Públicas (7 días hábiles previos).		1.5000%	S/77.25
60,00	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS Alquiler de baño químico	Pago del servicio por unidad alquilada diaria (No incluye traslado): 1. Solicitud indicando el lugar en donde se hará el uso y la cantidad de días solicitados. 2. Pago del servicio (previo visto bueno de la GSP)	6.6796%	S/344.00
61,00	Cancha - loza deportiva en el asentamiento humano Alto Huarangal	1. Pago único x hora (público en general) de lunes a domingo 1. Pago único x hora por uso de la loza de instituciones y empresas particulares de lunes a domingo.	0.1942% 0.3889%	S/10.00 S/20.03
	Coliseo Ramiro Priale (cancha sintética) - A.H. Ramiro Priale	1. Pago único x hora (público en General) de lunes a domingo de 6.00 a.m. a 6.00 p.m. 1. Pago único x hora (instituciones y empresas de lunes a viernes de 6.00 a.m. a 6.00 p.m. 1. Pago único x hora (público en general de lunes a domingo de 7.00 p.m. a 10.00 p.m. 1. Pago único x hora (instituciones y empresas de lunes a domingo de 7.00 p.m. a 10.00 p.m.	0.2920% 0.3889% 0.5830% 0.7780%	S/15.04 S/20.03 S/30.02 S/40.07
63,00	Cancha loza deportiva en el A.H. de Villa Don Jorge	1. Pago único x hora (área establecida por la municipalidad) de lunes a domingo de 6.00 a.m. a 10 p.m. Pago único x hora por uso de la loza de instituciones y empresas Particular de lunes a domingo de 6.00 a.m. a 10.00 p.m.	0.1942% 0.3889%	S/10.00 S/20.03
64,00	Otras lozas deportivas del distrito de Samuel Pastor	1. Pago único x hora (público en general) de lunes a domingo de 6.00 a.m. a 10.00 p.m. 1. Pago único x hora por uso de la loza de instituciones y empresas particulares de lunes a domingo 6.00 a.m. a 10.00 p.m.	0.1942% 0.3889%	S/10.00 S/20.03
65,00	Coliseo Deportivo 28 de Julio (Grass Sintético)	1. Pago único x hora (público en general) de lunes a domingo de 6.00 a.m. a 6.00 p.m. 1. Pago único x hora (instituciones y empresas) de lunes a viernes de 6.00 a.m. a 6.00 p.m. 1. Pago único x hora (instituciones y empresas) de lunes a domingo de 7.00 p.m. a 10.00 p.m.	0.2920% 0.3889% 0.7780%	S/15.04 S/20.03 S/40.07

		1. Pago único x hora (público en general de lunes a domingo de 7.00 p.m. a 10.00 p.m.	0.5830%	S/30.02
66,00	Coliseo Deportivo Virgen de la Candelaria (Grass Sintético)	1. Pago único x hora (público en general) de lunes a domingo de 6.00 a.m. a 6.00 p.m.	0.2920%	S/15.04
		1. Pago único x hora (instituciones y empresas) de lunes a viernes de 6.00 a.m. a 6.00 p.m.	0.3889%	S/20.03
		1. Pago único x hora (público en general) de lunes a domingo de 7.00 p.m. a 10.00 p.m.	0.5830%	S/30.02
		1. Pago único x hora (instituciones y empresas) de lunes a domingo de 7.00 p.m. a 10.00 p.m.	0.7780%	S/40.07
67,00	Cierre temporal de vías públicas para ejecución de construcciones que cuentan con licencia de edificación.	1. Solicitud 2. Recibo de pago (cierre de vía máximo 4 horas)	1.4810%	S/76.27
68,00	Reposición de vía pública por apertura de zanjas o canalizaciones, conexiones domiciliarias Base Legal: TUO Ley 27444 (D.S. N° 004-2019-JUS; art. 43, 43.4)	1. Solicitud 2. Recibo de pago (por metro cuadrado)		
		Emboquillado	1.190%	S/61.29
		Loza de cemento	1.900%	S/97.85
		Carpeta asfáltica	3.570%	S/183.86
		Adoquinado	3.570%	S/183.86
69,00	Destrucción y/o ocupación de la vía pública. Base Legal: TUO Ley N° 27444 (D.S. N° 004-2019-JUS; art. 43;43.4) Nota: La determinación se efectúa en razón de los m ² de vía ocupada con un	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada 2. Acta de Fiscalización 3. Recibo de pago de derechos de uso/ por día		
		Tierra desmonte	0.800%	S/41.20
		Materiales de contrucción / m ²	0.290%	S/14.94
		Techamiento / m ²	0.500%	S/25.75
		Andamios / maquinarias / m ²	0.710%	S/36.57
70,00	Copias de planos Base Legal: TUO Ley N° 27444 (D.S. N° 004-2019-JUS; art. 43; 43.4) Nota: La formalidad de certificación la cumple Secretaría General por el cual adicionalmente se paga.	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada 2. Pago de derecho por formato A4 - copia simple	0.0388%	S/2.00
		3. Pago de derecho por formato A3 - copia simple	0.0777%	S/4.00
71,00	Verificación del trazado de lotización y manzaneo Base Legal:	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Recibo de pago por derechos * Con carta métrica y distanciómetro	0.870%	S/44.80

		* Con estación total * Con estación total y diferencial Nota: Los servicios no incluyen materiales para el estaqueado, si se require o similares, estará a cargo del solicitante, previa coordinación con el personal técnico. Asimismo, los costos de transporte de ida y vuelta del personal técnico e instrumental, deberá de ser asumidos por el solicitante.	4.128%	\$/212.60
			5.138%	\$/264.60
72,00	Copia de Planos Base Legal: Art. 43.4° del TUO de la Ley N° 27444 (25.01.2019)	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Recibo por pago derechos * Copia simple A4, por cada plano (escala 1/1000 ó 1/5000) * Copia simple A3, por cada plano (escala 1/1000 ó 1/5000) * Copia impresa en Plotter A2, por cada plano (escala 1/1000 ó 1/3000) * Copia impreso en plotter A1, por cada plano (escala 1/1000 ó 1/3000) * Copia impreso en plotter A0, por cada plano (escala 1/1000 ó 1/3000) * Visado por cada plano	0.097% 0.194% 0.291% 0.486% 0.583% 0.097%	S/5.00 S/10.00 S/15.00 S/25.00 S/30.00 S/5.00
74,00	Reposición de carpeta asfáltica por ruptura de vía Costo por metro cuadrado (perfilado, compactado, imprimado, carpeta asfáltica) Base Legal: Art. 43.4° del TUO de la Ley N° 27444 (25.01.2019)	1. Solicitud 2. Recibo de pago por derechos	1.456%	S/75.00
74,00	Por recojo de escombros en la vía pública (Costo por metro cúbico, previa evaluación del responsable del área) Base Legal: Art. 43° del TUO de la Ley N° 27444 (25.01.2019)	1. Solicitud 2. Recibo de pago por derechos	0.583%	S/30.00